

# **FORMULACION**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO**

**TERRITORIAL**

**MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY**

**SEPTIEMBRE DE 2003**

## PRESENTACION

La Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial en sus decretos reglamentarios (especialmente el 879 de 1998) y la Ley 507 de 1999, establecen la obligatoriedad de formular y adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial POT, en el nivel Esquemático para aquellos municipios con población menor a 30.000 habitantes, Planes Básicos para municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes y Plan de Ordenamiento para municipios con población mayor a 100.000 habitantes. Estas Leyes establecen también que el proceso de planificación territorial debe ser adelantado en un marco de participación democrática, de concertación con las instituciones y de reconocimiento del Municipio como el ente territorial fundamental para la acción y gestión del estado, única manera de garantizar la sostenibilidad y estabilidad de los planes, programas y proyectos que se definan y concierten en el corto, mediano y largo plazo con la comunidad.

Acorde con estos lineamientos, al municipio de López de Micay, le corresponde elaborar un Esquema de Ordenamiento Territorial en razón de que por la dinámica poblacional de este municipio, en la actualidad no supera los 30.000 habitantes. Este Plan busca ser un instrumento de planificación y gestión para alcanzar un mejor futuro de la población en la medida en que establece las directrices para el uso, ocupación y manejo del territorio, a partir de una lectura de la realidad actual y tendencial, desde la óptica de la comunidad concertada con los técnicos y teniendo en cuenta

el entorno subregional de los municipios. Esto significa en la práctica, generar un nuevo desarrollo para el Municipio como ente planificador, administrador y gestor de su propio desarrollo. Para asumir estas nuevas responsabilidades la Administración Municipal y el Grupo Consultor, elaboraron el Esquema de Ordenamiento Territorial estructurado de la siguiente manera:

- Volumen I: Formulación.
- Volumen II: Documento Técnico de Soporte.
- Volumen III: Documento Resumen.
- Anexos cartográficos.
- Proyecto de Acuerdo municipal.

El volumen I se inicia con la presentación de los aspectos básicos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio para luego dar a conocer el contenido del Diagnóstico, que es el análisis de la situación actual del municipio en lo que respecta a lo físico – biótico, socio cultural, económico, político administrativo, y espacio funcional; además, se presenta un análisis del municipio dentro del contexto regional. Finalmente se presenta el contenido de la Prospectiva Territorial donde se dan los lineamientos para la elaboración de propuestas y programas de desarrollo viables para ser ejecutadas por las administraciones municipales, partiendo de los escenarios: Tendencial, Deseado y Concertado.

El volumen II contiene el Documento Técnico de Soporte que acorde con el Decreto 789/98 reglamentario de la Ley 388/97, se estructura el Esquema de Ordenamiento territorial en los componentes General, Urbano y Rural, donde se definen los objetivos, políticas, estrategias y acciones para el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo.

El volumen III, Documento Resumen, es la síntesis que se utilizara como medio de socialización del Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio.

Los anexos cartográficos presentados a color y en medio magnético, han de reposar en la oficina de Planeación de la Administración Municipal y es de lo más importante del EOT, pues toda la información ambiental, económica y social se puede consultar de una manera eficaz por los usuarios.

Este Esquema de Ordenamiento Territorial será la herramienta de planificación de mayor importancia y relevancia del municipio de López de Micay, el cual ha de contribuir al proceso de desarrollo y consolidación municipal, tendiendo a la sostenibilidad a partir de la conservación de los recursos naturales y del ambiente, además de la relación armónica entre las comunidades asentadas en el territorio y su entorno.

# INTRODUCCIÓN

Este volumen, es la versión definitiva del diagnóstico del Plan Esquemático de Ordenamiento Territorial del Municipio y sirve como una base de consulta técnica en los antecedentes que originaron el volumen de Formulación. Su contenido obedece a los lineamientos planteados en la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial y a su Decreto reglamentario 879 de 1998. Por lo tanto, este texto no incluye la evaluación al detalle de componentes que ya están siendo asumidos por el municipio de forma más permanente y particular, como el plan agropecuario municipal, los planes sectoriales de salud y de educación, lo cual no significa que no hagan parte del desarrollo territorial, sino que ya es un esfuerzo obligado de los municipios en el que esta Ley no entra a profundizar.

De igual forma, la Ley establece el diagnóstico de algunos aspectos con más profundidad que otros. Tal es el caso de los aspectos físico-espaciales (elementos construidos o artificiales del territorio), que se derivan de la anterior Ley 9° de 1989 (Reforma Urbana) y que ha sido “reformada” por la Ley 388 de 1997. Es importante señalar, que algunos aspectos contenidos en este volumen no son exigidos como tal en el desarrollo de la Ley; sin embargo, han sido considerados de importancia y relevancia para la planificación del desarrollo de este municipio y por lo tanto ha sido incluida tanto en la etapa de diagnóstico como de formulación, concretamente haciendo referencia a los aspectos administrativos

y financieros, a la situación del agua potable y al saneamiento básico.

El Capítulo Primero de este volumen se inicia con una presentación en el Título primero de los aspectos básicos del Ordenamiento Territorial del municipio. En el Título segundo se da a conocer lo correspondiente al Diagnóstico del municipio donde se hace el análisis de los subsistemas bio-físico, socio-económico, político administrativo y espacio funcional. En el tercer Título, se presentará lo correspondiente a la zonificación de las Amenazas Naturales tanto de la zona rural como urbana del municipio. En el Título cuatro, se presentará el Reglamento de Uso del Suelo, el cual se considera como el medio dinamizador del territorio de acuerdo a los resultados arrojados en el diagnóstico de los subsistemas biofísico y socioeconómico y de las relaciones de éstos con las comunidades asentadas en el territorio.

El Capítulo Segundo presentará la Prospectiva Territorial donde se dan los lineamientos para la elaboración de propuestas y programas de desarrollo viables para ser ejecutadas por las administraciones municipales, partiendo de los escenarios Tendencial, Deseado y Concertado.

El Capítulo Tercero de este volumen presenta el Municipio de López de Micay en el contexto regional, dando a conocer la situación de la Subregión Costa Pacífica Caucana en las dimensiones ambiental, social, Económica, cultural y físico-espacial; además, concluye este capítulo con un análisis situacional subregional-DOFA, que analiza los factores internos y externos, define la visión de Subregión, formula estrategias y presenta una síntesis de modelo de la Subregión Pacífica Caucana.